



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**2019**  
AÑO DEL CAMBIO CLIMÁTICO  
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal de SEMARNAT  
en el Estado de Campeche  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de  
Recursos Naturales  
Enlace de Vida Silvestre

## DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

- i. Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.- Tramite Por Primera Vez Modalidad A (SEMARNAT-03-020), **BITÁCORA: 04/GI-0004/12/18.**
  - ii. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona física, contenidos en las páginas de la 1 a la 1.
  - iii. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
  - iv. Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Campeche, en términos de los Artículos 17 BIS y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Deferación el 30 de Noviembre de 2018, previa designación FIRMA EL PRESENTE La Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales: **LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO.**
- 
- v. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 041/2019/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2019.



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**

SEMARNAT/SGPA/UARRN/0052/2019

**Bitácora:**

04/G1-0004/12/18

**Lugar:**

Campeche

**Fecha:**

29 de Enero de 2019

**REPRESENTANTE LEGAL**

**EJIDO 5 DE FEBRERO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Diciembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0851/2016 de fecha 19 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO 5 DE FEBRERO, Champoton, P-04-004-FEB-002/16, madera en rollo, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 70.873 Metros cúbicos rollo	14	831	844	18280552	18280565
EJIDO 5 DE FEBRERO, Champoton, P-04-004-FEB-002/16, madera en rollo, <i>Bursera simaruba</i> , (Chaca), 61.256 Metros cúbicos rollo	12	845	856	18280566	18280577
EJIDO 5 DE FEBRERO, Champoton, P-04-004-FEB-002/16, madera en rollo, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 499.710 Metros cúbicos rollo	100	857	956	18280578	18280678
EJIDO 5 DE FEBRERO, Champoton, P-04-004-FEB-002/16, madera en rollo, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabin), 100.000 Metros cúbicos rollo	20	957	976	18280679	18280699
EJIDO 5 DE FEBRERO, Champoton, P-04-004-FEB-002/16, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 405.327 Metros cúbicos rollo	40	977	1016	18280700	18280738
EJIDO 5 DE FEBRERO, Champoton, P-04-004-FEB-002/16, madera labrada, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabin), 98.674 Metros cúbicos	15	1017	1031	18280739	18280753
EJIDO 5 DE FEBRERO, Champoton, P-04-004-FEB-002/16, madera labrada, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 46.966 Metros cúbicos	7	1032	1038	18280754	18280760
EJIDO 5 DE FEBRERO, Champoton, P-04-004-FEB-002/16, madera labrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 28.690 Metros cúbicos	4	1039	1042	18280761	18280764

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**  
SEMARNAT/SGPA/UARRN/0052/2019

**Bitácora:**  
04/G1-0004/12/18

**Lugar:**  
Campeche

**Fecha:**  
29 de Enero de 2019

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN**  
**PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y RECURSOS NATURALES**



Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Delegación Federal  
Campeche

**LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche.  
SEMARNATCAM Gobierno del Estado de Campeche.  
Gerencia de la CONAFOR en Campeche.  
Expediente. -Edificio. - SEMARNAT-Campeche.

DHCC/LCIS